



ALGÉRIE-ESPAGNE INNOVATION PROGRAMME - ALGESIP

SEGUNDA CONVOCATORIA BILATERAL

Nombre del programa: Programa de Innovación ALGESIP

En el marco del Memorando de Entendimiento para la Cooperación, firmado el 21 de julio de 2015 entre la Dirección General de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico –DGRSDT – de la República Argelina Democrática y Popular y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, E.P.E. (CDTI) - del Reino de España (de aquí en adelante denominado como “las Partes”), han establecido un Programa de Cooperación Tecnológica Bilateral Hispano-Argelino, llamado «ALGESIP» (Algérie-Espagne Innovation Programme).

Convocatoria

Las solicitudes serán presentadas para financiar la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo cercanos a mercado propuestos por socios elegibles establecidos en ambos países, en sectores de interés común, sin intercambio de fondos entre las Partes y conforme a las reglas y procesos respectivos de cada institución, DGRSDT (en Argelia) y CDTI (en España). El espíritu del programa es el de promover la cooperación en base a la propia iniciativa de las entidades independientes de los dos países.

La convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I para obtener la certificación internacional ALGESIP: Los candidatos presentarán los proyectos de colaboración acordes al formulario ALGESIP, junto a la documentación que se indica más adelante. Dicha documentación, que debe presentarse en inglés, será evaluada por los expertos de cada país. Aquellos proyectos que resulten aprobados por ambos organismos serán cualificados para que se presenten a la Fase II de financiación de proyectos.

Fase II para obtener la financiación de los proyectos: los proyectos aprobados en la fase anterior pueden presentarse a cada una de sus instancias nacionales (en España – CDTI y en Argelia – DGRSDT) para finalizar el proceso de financiación.

Documentación necesaria

La documentación requerida para cada fase es la siguiente:

Fase I:

- Propuesta del proyecto ALGESIP en inglés firmada por todos los solicitantes.
- Un Acuerdo de Consorcio en inglés firmado por todos los solicitantes, según el cual deben convenir sobre la propiedad intelectual, así como sobre los derechos



@CDTIoficial

de acceso y explotación de los resultados generados en el transcurso de la cooperación.

- Un diagrama de Gantt en inglés valorado en euros por la parte Española, y en dinares por la parte argelina, con las actividades de cada socio del proyecto.
- Estimación financiera, para la parte argelina, del proyecto según las secciones de gasto FNRSDT.
- Además, la empresa española tiene que presentar información adicional al CDTI según el tipo de financiación elegida. La solicitud se hará a través de la [Sede electrónica de CDTI](#).

Fase II:

A presentar al CDTI:

1. Formulario de Financiación Nacional, según las reglas y procedimientos nacionales que son de aplicación por CDTI en función del tipo de financiación elegida.
2. Memoria técnica y económica completa, según el modelo CDTI y el tipo de financiación elegida.

A presentar a la DGRSDT

1. Programación detallada de tareas, objetivos y entregables.
2. Componente humana del proyecto.

Criterios de elegibilidad de un proyecto ALGESIP

- **Consortio mínimo.** Consorcio compuesto por 3 entidades independientes: 1 centro de investigación argelino (laboratorios, centros o unidades de investigación) + 1 empresa argelina + 1 empresa española. Durante el desarrollo del proyecto, los socios del consorcio no podrán llevar a cabo actividades de subcontratación entre ellos.
- **Reparto presupuestario.** El presupuesto de todos los socios de un país (Argelia o España) no podrá superar el 70% del presupuesto conjunto del proyecto.
- **Entidades elegibles por la DGRSDT.** Los candidatos elegibles son establecimientos públicos de Enseñanza Superior e Investigación Científica y sus filiales, así como las estructuras de investigación creadas en su seno. La DGRSDT financiará las entidades de investigación (laboratorios, centros y unidades de investigación) y a sus sucursales afiliadas a entidades de investigación comercial. Se requiere la asociación de al menos una empresa argelina en el proyecto.
- **Entidades elegibles por CDTI.** El CDTI financiará las empresas españolas (sociedades mercantiles) registradas en España y poseedores de un Número de Identificación Fiscal (NIF). La colaboración con otras entidades, tales como centros de investigación, centros tecnológicos, universidades, hospitales y otras organizaciones que lleven a cabo actividades de I+D, estará autorizada como subcontratadas de las empresas españolas presentes en el consorcio. El CDTI podrá financiar de forma indirecta colaboraciones exteriores de otras empresas españolas que estén implicadas en el proyecto, en calidad de subcontrata de las empresas españolas presentes en el consorcio.



Sectores tecnológicos admisibles:

ALGESIP está abierto a proyectos de I+D industrial comunes entre los socios españoles y argelinos en todo tipo de sectores.

Criterios de selección de un proyecto ALGESIP

Comunes:

El proyecto tendrá que ser innovador y llevar a cabo una novedad o una mejora sustancial de un producto, un proceso o un servicio con un potencial comercial evidente.

El proyecto deberá mostrar que existe un equilibrio de actividades y de recursos de I+D de las entidades de ambos países.

La duración de los proyectos será de mínimo un año y máximo 3 años.

En Argelia:

El proyecto deberá ser acorde y coherente a las necesidades del mercado nacional.

Criterios de evaluación conjunta

Los proyectos serán revisados y valorados en función de los criterios de evaluación aprobados conjuntamente por las dos partes, principalmente:

- Criterio crítico: se evaluará la capacidad financiera de los participantes y el acuerdo de consorcio.
- Criterios básicos de evaluación. Con respecto al consorcio y a sus socios, se evaluarán los siguientes aspectos: equilibrio del consorcio, valor añadido de la cooperación, capacidad tecnológica de todos los socios, capacidad de gestión de todos los socios. Además, en los requisitos de la estructura del proyecto, se evaluará el enfoque de planificación y metodología, los objetivos e hitos, la estructura de costes de financiación y el compromiso de financiación de cada socio.
- Tecnología e Innovación: en lo que respecta al avance de la tecnología, se evaluarán los siguientes aspectos: grado de madurez tecnológica y riesgo y éxito tecnológico. Además, en los requisitos de innovación, se evaluará el grado de innovación y el impacto geográfico y sectorial.
- Mercado y competitividad. En términos de mercado y rentabilidad, se evaluará el tamaño y el acceso al mercado. Además, en los requisitos de ventaja competitiva se evaluará la importancia estratégica del proyecto y las capacidades reforzadas y la visibilidad de la propuesta.

Financiación del proyecto

En Argelia

Las condiciones de financiación de la DGRSDT son aquellas aplicadas en virtud del Decreto interministerial del 8 Rabie Ethani 1443, correspondiente al 1 de marzo de 2012, que fija la nomenclatura de ingresos y gastos que disponen de una afectación especial nº 302-082, titulado "Fondo Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico". La DGRSDT financiará los



@CDTIoficial

gastos operativos del proyecto de acuerdo con la nomenclatura de la Cuenta Fiduciaria Especial nº. 302-082 y conforme a la reglamentación nacional.

En España

Para las empresas españolas, las condiciones de financiación de los proyectos de colaboración internacional serán las aprobadas por el Consejo de Administración del CDTI en el momento de la aprobación del proyecto, disponibles en su página web (www.cdti.es) bajo el epígrafe Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológica.

Para el CDTI podrán ser costes elegibles: gastos de personal, costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación; gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación; otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.

Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo financiable será de 175.000 euros por empresa o de 500.000 euros en el caso de consorcios españoles y/o Grupos de Interés Económico.

Fechas importantes:

FASE I	Apertura	Cierre
Pre- convocatoria	1 de Febrero de 2018	30 de Abril de 2018
Convocatoria	01 de Mayo de 2018	15 de Junio de 2018
Evaluación de documentación y del proyecto internacional	16 de Junio de 2018	30 de Octubre de 2018
Publicación y comunicación de proyectos elegibles	10 de Noviembre de 2018	
FASE II		
Financiación nacional	A partir del 12 de Noviembre de 2018	

Para más información, contactar a:

En España:

CDTI

D. Jose Manuel Durán Cuevas
Delegado de Norte de África y Oriente Medio
Tel.: +34 91 581 56 07
E-mail: josemanuel.duran@cdti.es

En Argelia

DGRSDT

Dr. Maya Cherfaoui
Subdirectora de Innovación y de Vigilancia Tecnológica
Tel.: + 213 21 2707 46
E-mail: m.cherfaoui@mesrs.dz